



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-013/2021

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 071-011/2021, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, "POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, "POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/2020, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, "POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/2019".

VISTA: La Nota Interna PR/GP/N° 241/2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, del Gabinete de Presidencia, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 2021, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 071-011/2021, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, "POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, "POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/2020, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, "POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/2019"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-011/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, se actualizó parcialmente la Resolución C.A. N° 021-003/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, "POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/2020, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, "POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/2019";

Que, por Nota Interna GP/UAT/ N° 265/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, identificado como Expediente NOT-4024-2021-000220, la Unidad Anticorrupción y Transparencia, solicitó la inclusión de la dependencia Gabinete de Presidencia, en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 071-011/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, atendiendo lo establecido en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 018-018/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, "POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/2019", que menciona cuanto sigue: "*Conformar la Comisión de Rendición de Cuentas al*

SECRETARÍA
FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-013/2021

Ciudadano, del Instituto de Previsión Social, integradas por los titulares y/o representantes de las dependencias, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2991/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019”, y de la Resolución C.A. N° 021-003/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, “POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/202, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, “POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/2019”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

1º) Rectificar parcialmente el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 071-011/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, “POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, “POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/2020, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, “POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/2019”, según el siguiente detalle:

- Gabinete de Presidencia.
- Gerencia de Abastecimiento y Logística.
- Gerencia de Salud.
- Gerencia de Desarrollo y Tecnología.
- Gerencia Administrativa y Financiera.
- Dirección de Auditoría.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
- Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social.
- Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

**FEO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 095-013/2021

- 2º) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 071-011/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, permanecen invariables.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *A*
Sc/fm/lm/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gabinete de Presidencia
amlimpri

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.